



C I R C U L A R CSJCUC19-274

Fecha: 5 de noviembre de 2019

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Asunto: *"DIVULGA CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE AUTOS DE LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ"*

Respetados Servidores Judiciales:

Para conocimiento y fines pertinentes, se divulga Oficio PCSJO19-1413 de fecha octubre 28 de 2019, a través del cual el doctor MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, da a conocer Oficios OSJ-SRVR-8120, OSJ-SRVR-8122 y OSJ-SRVR-8128 de 2019, con los cuales la Secretaría de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, allega las constancias de ejecutoria de los autos 195, 216 y 214 de 2016.

Se advierte que la presente Circular es de carácter informativo, por lo tanto, cualquier información relacionada con el asunto, puede solicitarse a los datos de contacto de la JEP que militan en los anexos.

Cordialmente,

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo: Oficio PCSJO19-1413 y anexos allí señalados.

JASS/ALSS

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Presidencia



PCSJO19-1413

Bogotá, 28 de octubre de 2019

Señores

Presidentes de los Consejos Seccionales de la Judicatura  
E. S. D.

**Asunto:** Comunicación de decisiones de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz (EXPCSJ19-8284, EXPCSJ19-8282 y EXPCSJ19-8283).

Se remite copia de los oficios OSJ-SRVR-8120, OSJ-SRVR-8122 y OSJ-SRVR-8128 de 2019, en que la Secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz allega las constancias de ejecutoria de los autos 195, 216 y 214 de 2019, para que se envíen a los juzgados penales de su distrito para los fines pertinentes.

Atentamente,

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente

CC. Dra. DELIA MAGALLY MORALES VALLECILLA  
Secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz

Adjunto lo anunciado en 6 folios

REVISÓ: Mag. Aux. JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ  
PCSJ/CBP



Bogotá D.C., 23 de octubre de 2019  
Oficio OSJ-SRVR-8120

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
**SECRETARÍA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE**  
**RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE HECHOS Y**  
**CONDUCTAS**

Doctor:

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No 7-65

Bogotá D.C.

E-mail: [presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

[info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: constancia de ejecutoria Auto  
No. 195 de 21 de septiembre de 2019

Cordial saludo.

De manera respetuoso, me permito enviar adjunto a esta comunicación constancia de ejecutoria del auto de la referencia, mediante el cual la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, decidió "DECLARAR a JOSÉ VICENTE LESMES, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 17285271 como desertor armando manifiesto del proceso de paz (...)"

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al mail [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co) o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 - 44 en Bogotá.

Atentamente,

DELIA MAGALLY MORALES VALLECILLA

Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de  
Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz  
Secretaría Judicial - JEP

CSUPER-EXE  
F2  
24 OCT 19 11:50

Bogotá D.C, 22 de octubre de 2019



**SECRETARIA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD  
Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS  
SECRETARIA JUDICIAL**

**Constancia Secretarial No. 290**

Bogotá D.C, 22 de octubre de 2019. En la fecha, la suscrita secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, deja constancia que el 11 de octubre de 2019 se realizó la última actuación ordenada en el auto 195 del 24 de septiembre de 2019; providencia contra la cual no se presento recurso alguno.

En consecuencia, se da por cumplido el termino de ejecutoria y queda en firme la decisión.

**DELIA MAGALY MORALES VALLECILLA**  
Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de  
hechos y Conductas  
Secretaría Judicial – JEP



Bogotá D.C., 23 de octubre de 2019  
Oficio OSJ-SRVR-8122

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
SECRETARÍA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE  
RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE HECHOS Y  
CONDUCTAS

Doctor:

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No 7-65

Bogotá D.C.

E-mail: [presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

[info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: constancia de ejecutoria Auto  
No. 216 de 4 de octubre de 2019

Cordial saludo.

De manera respetuoso, me permito enviar adjunto a esta comunicación constancia de ejecutoria del auto de la referencia, mediante el cual la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, decidió "PRIMERO: (...). SEGUNDO: EXCLUIR a IVÁN LUCIANO MÁRQUEZ MARÍN ARANGO, JOSÉ MANUEL SIERRA SABOGAL y HENRY CASTELLANOS GARZÓN de la Jurisdicción Especial para la Paz como consecuencia de su grave incumplimiento al régimen de condicionalidad (...)".

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al mail [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co) o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 - 44 en Bogotá.

Atentamente,

DELIA MAGALLY MORALES VALLECILLA

Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de  
Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz  
Secretaría Judicial - JEP

24OCT19 12:45

F2

CSUPER-8122



Bogotá D.C, 22 de octubre de 2019

**SECRETARIA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD  
Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS  
SECRETARIA JUDICIAL**

Constancia Secretarial No. 292

Bogotá D.C, 22 de octubre de 2019. En la fecha, la suscrita secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, deja constancia que el 15 de octubre de 2019 se realizó la última actuación ordenada en el auto 216 del 4 de octubre de 2019; providencia contra la cual no se interpuso recurso alguno.

En consecuencia, se ha cumplido el termino de ejecutoria y queda en firme la decisión.

**DELIA MAGALY MORALES VALLECILLA**  
Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de  
hechos y Conductas  
Secretaría Judicial -- JEP



JURISDICCIÓN  
ESPECIAL PARA LA PAZ

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXPCSJ19-8283:

Fecha: 24-oct-2019

Hora: 11:47:00

Destino: Magistrado Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez 7 # 63-44, Bogotá Colombia

Responsable: FLÓREZ RODRÍGUEZ, MAX ALEJANDRO

No. de Folios: 2

Password: 0E9C6726

(+57-1) 4846980  
info@jep.gov.co



Bogotá D.C., 23 de octubre de 2019

Oficio OSJ-SRVR-8128

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
SECRETARÍA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE  
RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE HECHOS Y  
CONDUCTAS

Doctor:

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No 7-65

Bogotá D.C.

E-mail: [presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:presideajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

[info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: constancia de ejecutoria Auto

No. 214 de 1 de octubre de 2019

Cordial saludo.

De manera respetuoso, me permito enviar adjunto a esta comunicación constancia de ejecutoria del auto de la referencia, mediante el cual la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, decidió "ESTARSE A LO RESUELTO por parte de la Sección de Apelación en el Auto TP-SA-289 del 13 de septiembre de 2019, en donde se declara al compareciente Seuxis Paucias Hernández Solarte como desertor armando manifiesto del proceso de paz (...)"

Lo anterior para lo de su competencia y fines pertinentes.

Toda información requerida sobre el particular puede ser enviada al mail [info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co) o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 - 44 en Bogotá.

Atentamente,

DELIA MAGALLY MORALES VALLECILLA

Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de  
Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz  
Secretaría Judicial - JEP

24OCT19 11:47

F2  
CSUPER - EXER

Bogotá D.C, 22 de octubre de 2019



**SECRETARIA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD  
Y DETERMINACIÓN DE HECHOS Y CONDUCTAS  
SECRETARIA JUDICIAL**

**Constancia Secretarial No. 291**

Bogotá D.C, 22 de octubre de 2019. En la fecha, la suscrita secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, deja constancia que el 04 de octubre de 2019 se realizó la última actuación ordenada en el auto 214 del 1 de octubre de 2019; providencia contra la cual no procede recurso alguno.

En consecuencia, se da por cumplido el termino de ejecutoria y queda en firme la decisión.

**DELIA MAGALY MORALES VALLECILLA**  
Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de  
hechos y Conductas  
Secretaría Judicial – JEP